

2016-00476 Ejecutivo - Informe Auxiliar de la Justicia Secuestre

YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA <marpinsas2016@hotmail.com>

Lun 13/06/2022 8:10 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Meta - Acacias <j02prmacacias@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2016-00476
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A
Demandado	ESNEIDER BASTIDAS PATIÑO
Asunto	INFORME AUXILIAR DE LA JUSTICIA SECUESTRE

Cordial saludo, adjunto archivo PDF con informe y anexo presentado por la suscrita Auxiliar de la Justicia en calidad de Secuestre dentro del proceso de la referencia. Respetuosamente manifiesto que no tengo conocimiento del correo electrónico de los apoderados de las partes, por lo que solicito amablemente que se le corra traslado al informe para lo pertinente.

Por favor confirmar recibido

Atentamente

YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA
R.L MARPIM S.A.S

Recibo notificaciones en la calle 10 # 20-09 apartado postal #217 Yopal Casanare, dirección de correo electrónico marpinsas2016@hotmail.com teléfono móvil 310-8712122

Junio 13 de 2022

SEÑOR,

JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

ACACIAS META

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2016-00476
Demandante	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A
Demandado	ESNEIDER BASTIDAS PATIÑO
Asunto	INFORME AUXILIAR DE LA JUSTICIA SECUESTRE

YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA identificada como aparece al pie de mi firma en mi condición de representante legal de **MARPIM S.A.S** identificada con NIT 900477653-1 con domicilio en el municipio de Yopal Casanare, persona Jurídica y Auxiliar de la Justicia designada como secuestre dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito presento informe sobre el bien rodante de placas DAT-834 que fue objeto de secuestro en diligencia adelantada el 1 de marzo de 2019, en las instalaciones del parqueadero J&L ubicado en la calle 28 N° 2-20 interior 5 zona industrial de Yopal Casanare.

Durante el desarrollo de la diligencia de secuestro se describió el regular estado del bien rodante, también se mencionó que no se pudo verificar su estado de funcionamiento, en ese momento llevaba más de un año inmovilizado y depositado en el parqueadero J&L, llantas en regular estado sin aire, repuesto sin verificar, antena rota, cojinería totalmente regular a la intemperie y lo cubría una poli sombra que hoy en día no existe. Se solicito información sobre la liquidación del servicio de parqueadero hasta ese momento y se informo por parte de quien atendió la diligencia que el valor era de \$12'304.600= por lo que se requirió a las partes del proceso para que aportaran el dinero correspondiente al servicio de parqueadero, cosa que hasta la fecha no ha sucedido por lo que el bien rodante secuestrado continúa depositado en las instalaciones del parqueadero J&L.

Manifiesto a su Señoría que el pasado 10 de junio de los corrientes realice de forma personal una inspección ocular al bien rodante y se verifico que el mismo continúa depositado en el parqueadero J&L, su estado de conservación es regular, motivo por el cual solicito a su Señoría que se requiera a la parte demandante para que aporte los medios económicos necesarios para retirar el rodante del parqueadero en el que se encuentra y poder trasladarlo a mi sitio de bodega.

Igualmente manifiesto que el vehículo no se encuentra bajo la custodia de la suscrita ya que el mismo se recibió de forma real pero no material debido a que la custodia material la tiene el parqueadero J&L el cual es responsable de lo que suceda con el rodante mientras se encuentre en sus instalaciones, así mismo es responsabilidad de la parte interesada el proveer los recursos económicos necesarios para poder retirar el rodante del mencionado parqueadero evitando con esto los inconvenientes que se han presentado en diferentes parqueaderos por venta de cartera de parqueo, transacción que culmina con la desaparición de los automotores y por la cual nos hemos visto obligados a entablar diferentes denuncias penales en contra de diferentes parqueaderos, sus administradores y propietarios.

Finalmente, manifiesto a su Señoría que mi dirección de correspondencia es la calle 10 N° 20-09 apartado postal N° 205 en el municipio de Yopal Casanare, dirección de correo electrónico tar-cu@hotmail.com teléfono móvil N° 310-8734532 o 310-8712122.

De esta forma dejo presentado Este informe para conocimiento de su Señoría y de las partes.

Cordialmente:



YESSIKA MARTINEZ PIMIENTA
C.C N° 45.531.547 Cartagena.
Representante legal MARPIM S.A.S



